



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

05/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

**SEÑORES ASISTENTES**

**LA ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. José Pérez García.

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Mesa.

D. José Luís Pérez Moreno.

**SECRETARIA GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a once de Marzo del año Dos Mil Ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las trece horas por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta del acta correspondiente a las Sesión, celebrada el día veintiséis de Febrero de Dos Mil Ocho, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

**PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-**

**2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-**

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A Desarrollos Inmobiliarios Lucena 2003 S.L. y Promociones Rupricamp S.L.**, para construcción de edificio de 12 viviendas y aparcamientos en Finca El Recreo.

- **A Rubén Rico Gutiérrez**, para construcción de vivienda unifamiliar adosada en Urb. Santa Rosa, C/ Jazmín.

- **A David Osman**, para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Sector URP-3, UE-2, subzona 7.1, parcela nº 9, debiendo ejecutar simultáneamente la urbanización y edificación, no procediendo la licencia de 1ª ocupación hasta tanto esté decepcionada por el Ayuntamiento la obra de urbanización y comprometerse a establecer esta condición en las futuras transmisiones del derecho de propiedad o uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

- **A Fernando García Jiménez en representación de la Mercantil Ejecución del Planeamiento S.L. consultora de las empresas Fuerte Torrox S.L., Áreas de Construcción y Promoción Level S.A.**, para Proyecto ordinario de obras para construcción de Red de Abastecimiento de Alta para suministro de Agua Potable a los sectores del Litoral Oriental de Torrox.

- **A Fernando García Jiménez en representación de la Mercantil Ejecución del Planeamiento S.L. consultora de las empresas Fuerte Torrox S.L., Áreas de Construcción y Promoción Level S.A.**, para Proyecto ordinario de obras de construcción de Canalización para la Red de Telefónica para suministro a los sectores del Litoral Oriental de Torrox.

- **A Fernando García Jiménez en representación de la Mercantil Ejecución del Planeamiento S.L. consultora de las empresas Fuerte Torrox S.L., Áreas de Construcción y Promoción Level S.A.**, para Proyecto ordinario de obras de construcción de Canalización en Media Tensión para abastecimiento eléctrico a los sectores del Litoral Oriental de Torrox.

- **A Fernando García Jiménez en representación de la Mercantil Ejecución del Planeamiento S.L. consultora de las empresas Fuerte Torrox S.L., Áreas de Construcción y Promoción Level S.A.**, para Proyecto ordinario de obras de construcción de Red de Riego para distribución de agua terciaria a los sectores del Litoral Oriental de Torrox.

- **A Fernando García Jiménez en representación de la Mercantil Ejecución del Planeamiento S.L. consultora de las empresas Fuerte Torrox S.L., Áreas de Construcción y Promoción Level S.A.**, para Proyecto ordinario de obras de construcción de Red de Saneamiento de Aguas Fecales para los sectores del Litoral Oriental de Torrox.

- **A Garcel y Maral S.L.**, para demolición de edificaciones existentes sobre cuatro parcelas en C/ Granada nº 10 y C/ Fuente nº 15.



- **A D. Antonio González Bermúdez**, para construcción de almacén para aperos de labranza de 24 m2 y depósito en Polígono 10, parcela 174.
- **A D. Antonio Javier Acosta García**, para construcción de almacén de aperos de labranza de 24 m2 y depósito en Pago Carrasco, Polígono 2, Parcela 676.

### **B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION**

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** los siguientes:

- **A Novasur S.L.**, para edificio de 15 viviendas y garajes sito en Urb. Las Violetas, UE-16, Parcela R-8.

### **2.2.-LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO**

#### **A) ACTIVIDADES INOCUAS NO INCLUIDAS EN LOS ANEXOS DE LA LEY 7/94 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.-**

Dada cuenta de las licencias solicitadas por:

- **Montserrat Parra Escobar**, con NIF 53152156-F, para venta de moda infantil en C/ Baja nº 19.
- **Sabrina Monien**, con NIE X2699531K, para venta al por menor de moda y complementos en Urb. Costa del Oro, Bloque 3, Local 3.
- **Santiago Fernández Perdomo**, con NIF 31849533-F, en representación de **Unión Intermediación Financiera, S.L.** para Inmobiliaria en Conjunto Residencial Los Lentiscares III, Local 2.
- **Tinta Sobre Papel, S.L.** con CIF B29886751 para Publicidad Gráfica en Urbanización Jardines del Mar, Bloque C-3, Local 2.
- **Ursula Fenrich**. con NIE X-61511552-D para Salón de Belleza en Urb. Costa del Oro, Bloque 7, Local 3.
- **Yolanda Rodríguez González**. con NIF 53156510-Z para Venta de Regalos en C/ Rabitilla, Edf. Torroxal II, Bajo.

Tramitados los oportunos expedientes y vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables en cada caso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

#### **B) CAMBIO DE TITULARIDAD.-**

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el procedimiento y hallados conformes y



Atendido que la licencia relativa a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, y vistos los Informes Técnicos y Jurídicos favorables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la transmisión de la siguiente licencia de apertura:

- **A Francisco Bueno Delgado**, para Café-Bar, sito en Plaza de la Constitución, nº 23.

### **2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES EN VIA PÚBLICA.-**

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- **A D. Rafael Aragón Sánchez en representación de Mercadona S.A.**, con CIF A-46103834 y domicilio en C/ Calzada, nº 30, de Antequera (Málaga), para Vado Permanente Colectivo para 60 plazas, menor de 3 ml., en C/ Casas Nuevas (Mercadona S.A.)

### **PUNTO TERCERO.- AREA DE CULTURA.-**

#### **3.1.- APROBACIÓN SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACION CULTURAL.-**

En este punto se da cuenta de los Proyectos redactados al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de fecha 6 de Junio de 2007, con objeto de pedir las oportunas subvenciones y que se contrae a las siguientes:

- XVII Festival Internacional de Coros y Danzas, cuyo Presupuesto asciende a 38.850 €, de los que se solicitan 29.137,5 €, con el compromiso de aportación municipal de 9.713 €.

- Congreso Provincial de Música, Danza e indumentaria tradicional, cuyo Presupuesto asciende a 20.650 €, de los que se solicitan 15.487,5 €, con el compromiso de aportación municipal de 5.163 €.

Tras breve deliberación y acreditada la existencia de consignación Presupuestaria de la parte de Presupuesto de aportación Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Aprobar los anteriores Proyectos.
- Solicitar las oportunas subvenciones a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en las cuantías que antes han quedado indicadas.
- Comprometerse a aportar la parte de presupuesto no subvencionada.



- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

### **3.2.- SOLICITUD SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INTERES CULTURAL.-**

En este punto se da cuenta de los Proyectos redactados al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de fecha 28 de Marzo de 2007, con objeto de pedir las oportunas subvenciones y que se contrae a las siguientes:

- Taller Municipal de Artes Audiovisuales, cuyo Presupuesto asciende a 33.500 €, de los que se solicitan 25.125 €, con el compromiso de aportación municipal por importe de 8.375 €.

- Torrox referente de la diversidad Cultural, cuyo Presupuesto asciende a 75.600 €, de los que se solicitan 56.700 €, con el compromiso de aportación por importe de 18.900 €.

- XVII Festival de Coros y Danzas, cuyo Presupuesto asciende a 38.850 €, de los que se solicitan 29.138 €, con el compromiso de aportación por importe de 9.713 €.

- Taller Municipal de Teatro Villa de Torrox, cuyo Presupuesto asciende a 38.200 €, de los que se solicitan 28.650 €, con el compromiso de aportación por importe de 9.550 €.

Tras breve deliberación y acreditada la existencia de consignación Presupuestaria de la parte de Presupuesto de aportación Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Aprobar los anteriores Proyectos.
- Solicitar las oportunas subvenciones a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en las cuantías que antes han quedado indicadas.
- Comprometerse a aportar la parte de presupuesto no subvencionada.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

### **PUNTO CUARTO.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL.-**

#### **4.1.- APROBACION, SI PROCEDE, TALLERES PARA MAYORES.-**

Vista la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social relativo a Talleres para mayores, cuyo presupuesto asciende a 6.458,40 € y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.



**PUNTO QUINTO.- AREA DE LA MUJER.-**

**5.1.- APROBACION, SI PROCEDE, TALLER COMPETENCIA SOCIAL.-**

Vista la propuesta de la Concejalía de la Mujer sobre Programa Taller competencia Social de los IES de Torrox, cuyo presupuesto asciende a 2.975 € y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

**5.2.- APROBACION, SI PROCEDE, TALLERES PREVENCIÓN TRASTORNOS ALIMENTARIOS CENTROS PRIMARIA.-**

Vista la propuesta de la Concejalía de la Mujer sobre Proyecto Talleres prevención trastornos de la Alimentación para los Centros de Primaria, cuyo presupuesto asciende a 2.900 € y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

**5.3.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA Y PRESUPUESTO ACTIVIDADES MARZO 2008.-**

Vista la propuesta de la Concejalía de la Mujer sobre programa actividades para el mes de Marzo de 2008, cuyo presupuesto asciende a 5.100 € y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

**PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo.

**PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General, de que certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL